

Buenos Aires, 18 de Enero de 2013.-

**Sres. CÁMARA DE FARMACIA
PRESENTE**

De nuestra consideración:

Por medio del presente informamos que se ha firmado un convenio con Droguería PRAXIPHARMA S.A. para la distribución de medicación especial y de alto costo, por intermedio de las farmacias asociadas, con fecha de inicio el 18/01/2013. El ámbito de aplicación de dicho convenio es todo el país.

A sus efectos, detallamos las condiciones generales y adjunto encontrarán la correspondiente norma de atención, para ser distribuida entre sus farmacias asociadas.



**CONVENIO FACAF – Droguería PRAXIPHARMA S.A.
Enero 2013**

**NORMA DE ATENCIÓN PARA LA ENTREGA DE MEDICACIÓN
ESPECIAL Y DE ALTO COSTO**

La droguería (PRAXIPHARMA) entregará las especialidades medicinales en el domicilio de la farmacia.

La entrega de las especialidades medicinales se deberá efectuar en correctas condiciones de mantenimiento y conservación. En los casos que corresponda, tanto la droguería como la farmacia deberán respetar la cadena de frío de los productos.

En cada entrega la droguería adjuntará tres remitos (se adjunta modelo), con los cuales se deberá proceder de la siguiente forma:

- a) El original del remito deberá ser firmado y sellado por la farmacia, detallando además la fecha de recepción, y devuelto al transportista.
- b) Una de las copias deberá ser entregada al beneficiario junto con la mercadería.
- c) La otra copia es la que será utilizada por la farmacia para la liquidación del acto de entrega de las especialidades medicinales y deberá presentarse cumpliendo las siguientes condiciones:
 - Firma, aclaración y número de documento del beneficiario, a modo de conformidad, indicando además su domicilio y teléfono.
 - Sello y firma de la farmacia, aclarando la fecha de entrega.

El beneficiario para poder efectuar el retiro de la medicación deberá presentar receta, credencial de la institución a la que pertenece y DNI. Si retira un tercero, este deberá presentar fotocopia de la documentación anteriormente citada.

DEVOLUCIONES

Si los medicamentos a entregar no fueran retirados por el afiliado dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido recepcionados, la farmacia deberá informar a PRAXIPHARMA para recoordinar con el afiliado nuevamente o proceder al retiro de la mercadería.

La comunicación con DROGUERIA PRAXIPHARMA podrá efectuarse telefónicamente a la siguiente teléfono: 011-4641-3600, ó vía mail a mesadeayuda@praxi.com.ar, de lunes a viernes de 9 a 18 hs.

LIQUIDACIÓN

La farmacia deberá presentar semanalmente en la Cámara a la cual está asociada, los remitos y las recetas conformados por los afiliados, precedidos por la carátula de liquidación que se adjunta (ó similar siempre que cuente con los datos solicitados)

**CONVENIO FACAF – DROGUERÍA PRAXIPHARMA
PLANILLA DE LIQUIDACION**

ID FACAF:		COD.PAMI:	
FARMACIA:			
DIRECCION:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	

Nº REMITO	FECHA RECEPCION	FECHA ENTREGA	CANT. TROQUELES	DNI BENEFICIARIO	PVP REMITO	IMPORTE A REINTEGRAR
TOTALES						

Fecha:/...../.....

Sello y Firma de la Farmacia

CONDICIONES GENERALES

- **Presentación:** Semanal
- **Lugar de Presentación:** CAMARA DE FARMACIAS
- **Fecha de Presentación:** Todos los días MIERCOLES.
- **Condición de Pago:** A 10 días de presentada la liquidación en la Droguería.

Importes a percibir tomando como base el precio de venta al público de las especialidades:

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO DEL TOTAL DEL REMITO		Honorarios con IVA incluido
Desde	Hasta	
0	920	52,00
920,01	3750	62,00
3750,01	6750	67,00
6750,01	14.650,00	92,00
14.650,01	23.000,00	112,00
23.000,01	33.000,00	142,00
33.000,01	55.000,00	202,00
55.000,01		302,00

CERTIFICADO GS1 Argentina

N° 681
06/07/2011

Para presentar ante: QUIEN CORRESPONDA

GS1 Argentina, certifica que a día de la fecha el prefiijo de socio adherente con G.L.N. N° 7798165280001 pertenece a la empresa cuya Razón Social es PRAXI PHARMA S.A.

Con cui. N° 33708971109, que se encuentra inscripta en nuestros registros desde la fecha 13/06/2011

OBSERVACIONES

No hemos detectado irregularidades en la codificación

No registra atrasos en los pagos de sus cuotas sociales

No hemos detectado problemas relacionados con la calidad de impresión


Rubén Galbino
Gerente General
Firma